

**EXPEDIENTE Nº. 343 CM.23****RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE MERIDA 2024 Y PRORROGA DE UN AÑO**

Por la Concejala Delegada de Festejos se formula propuesta para la contratación de la Gestión de la Cabalgata de los Reyes Magos de Mérida de 2024 para el disfrute de toda la ciudadanía por lo que se pretende es la contratación de una empresa que asuma la organización completa de la cabalgata y que gestione el desarrollo integro de este evento cultural, popular y festivo.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido Pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicio

**Objeto del Contrato:** Gestión y organización de la cabalgata de los reyes magos 2024

**Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado

**Tramitación:** Anticipada

**División de lotes:** No

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 71.995,00 €

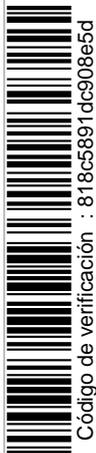
**Financiación por otras entidades:** No

**Plazo de Ejecución:** 1 año

**Prorrogas del contrato:** 1 año

**TRAMITACIÓN**

- Anticipada:  
La Disposición Adicional Tercera, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la contratación anticipada estableciendo que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente. El presente contrato se ejecutará en el próximo



Código de verificación : 818c5891dc908e5d



ejercicio presupuestario y por tanto la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (1 año)		
Base	IVA	Total
59.500,00€	12.495,00€	71.995.00€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
119.000,00€ excluido IVA

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		71.995.00 €	12
Prórroga	2025		71.995.00 €	12

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejal Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2.023.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones que me confiere el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023 en materia de contratación

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 818c5891dc908e5d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=818c5891dc908e5d>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 26-10-2023 10:01:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**H E R E S U E L T O**

**PRIMERO:** Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de la Gestión, Gestión de la Cabalgara de los Reyes Magos de Mérida de 2024 mediante procedimiento abierto simplificado con un presupuesto de licitación, IVA incluido de 71.995.00 € y por un plazo de ejecución de 1 año con posibilidad de prórroga de 1 año.

**SEGUNDO:** Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

**TERCERO:** Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia que el Ayuntamiento de Mérida carece de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse

**CUARTO:** Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

**QUINTO:** Al tratarse de una contratación de carácter plurianual, proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del correspondiente expediente de compromiso de gastos futuros por el importe y anualidades referenciadas.

**SEXTO:** Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

**SÉPTIMO:** Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.



Código de verificación : 818c5891dc908e5d



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

La Concejal Delegada de Contratación



Código de verificación : 818c5891dc908e5d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=818c5891dc908e5d>

---

**Ayuntamiento de Mérida**

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

**Firmado por:** SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

**Cargo:** Concejala

**Fecha:** 26-10-2023 10:01:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>